

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

31**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 32

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—Vistos por mí, don Carlos Vaquero López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 119 de 2010, en los que han sido partes: don Mark Joseph Jakson, en calidad de perjudicado, y don Abdelouafi El Mourabit, en calidad de denunciado, recayendo la siguiente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abdelouafi El Mourabit de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicándoles que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mark Joseph Jackson y don Abdelouafi El Mourabit, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.181/10)